

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Corrección de errores de la Resolución de 16 de febrero de 2023, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2023.*

Con fecha 21 de febrero de 2023, BOJA núm. 35, se publicó Resolución de 16 de febrero de 2023, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2023.

Advertido error de que no se incluyeron plazas de catedrático de universidad, de no inclusión de la provisión de plazas mediante procesos de promoción interna, se aprueba esta modificación que corrige la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2023. Entendiendo que esta modificación podría suponer un incremento del coste inicialmente aprobado, en cuanto que podría significar un añadido en el número de plazas, se procede, mediante la presente, a amortizar plazas no dotadas para que el número y el importe, sea coincidente con la aprobación inicial de la Consejería competente, mediante Orden de 29 de mayo de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se autoriza a la Universidad de Málaga, para la convocatoria de plazas de Personal Docente e Investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2023.

Esta modificación no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos por la correspondiente Universidad, ni a los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo lo cual, visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 27 de junio de 2024, previa negociación con los representantes de los trabajadores de la Universidad de Málaga,

#### R E S U E L V O

Único. Modificar el apartado segundo, en lo que respecta a la cuantificación de las plazas, de la Oferta de Empleo Público de PDI del año 2023, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión del 8 de febrero de 2023, publicada en el BOJA del 21.2.23.

De este modo, en el apartado segundo. Cuantificación de las plazas, debe decir:

Segundo:

El número de plazas de Personal Docente e Investigador para el año 2023 es el siguiente:

I. Personal Docente e Investigador funcionario. Turno Libre.

Categoría	Subgrupo	Total plazas (**)
Profesor/a Titular de Universidad	A1	68
Profesor/a Titular de Universidad	A1	12(*)

(\*) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3, en virtud del artículo 20.Dos.3.I de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

(\*\*) Del total de plazas se reservarán a personas con discapacidad las legalmente establecidas.

**II. Personal Docente e Investigador contratado con vinculación permanente.**

Categoría	Subgrupo	Total plazas (**)
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	A1	42
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	A1	8(*)

(\*) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3, en virtud del artículo 20.Dos.3.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

(\*\*) Del total de plazas se reservarán a personas con discapacidad las legalmente establecidas.

**III. Personal Docente e Investigador funcionario. Promoción Interna.**

Categoría	Subgrupo	Total plazas (***)
CU	A1	12

(\*\*\*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 20.Tres.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para el año 2024 y artículo 71.2 (provisión mediante procesos de promoción interna) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.